

RESOLUCION MISCELANEA ACTUALIZADA - PORTABLE ENERO 2023

Esta edición incluye la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la cual se publicó el pasado 27 de diciembre; dicha resolución entró en vigor el 1o. enero de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de este año. Entre los aspectos más importantes de la publicación citada, destaca la adición de las reglas que a continuación se mencionan, entre otras, con respecto a la RMF para 2022:

- 2.1.52. Órgano colegiado para aplicación del artículo 5o.-A del CFF.
- 2.2.23. Personas que tienen la opción de no habilitar el buzón tributario.
- 2.7.1.48. Solicitud de datos en el RFC para timbrado de CFDI con complemento de nómina.
- 2.7.7.1.3. Emisión de CFDI con complemento carta porte en la prestación de servicios dedicados.
- 3.1.24. Pago de recargos por diferencias derivadas de la aplicación de un coeficiente menor en pagos provisionales.
- 3.13.34. Baja del régimen simplificado de confianza por incumplimiento de la presentación de la declaración anual.
- 3.13.35. Cancelación de CFDI global del régimen simplificado de confianza.
- 4.2.7. Requisito para calcular el IVA en la enajenación de autos y camiones usados disminuyendo el costo de adquisición.
- 4.2.8. Cálculo del IVA en la enajenación de motocicletas usadas.
- 5.2.49. Adición de marcas o presentaciones nuevas al esquema de marbete electrónico.

CONTENIDO

Introducción

Abreviaturas e íconos

Sección A

- Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Texto íntegro de las reglas
- Contenido
- Glosario
- Objeto de la Resolución
- TITULO 1. Disposiciones Generales
- TITULO 2. Código Fiscal de la Federación



- TITULO 3. Impuesto sobre la Renta
- TITULO 4. Impuesto al Valor Agregado
- TITULO 5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- TITULO 6. Contribuciones de Mejoras
- TITULO 7. Derechos
- TITULO 8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- TITULO 9. Ley de Ingresos de la Federación
- TITULO 10. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- TITULO 11. De los Decretos, Circulares, Convenios y Otras Disposiciones
- TITULO 12. De la Prestación de Servicios Digitales
- Transitorios

Sección B

- Indicadores

